



MTRO. LUIS MÉNDEZ HERRERA
COORDINACIÓN REGIONAL DEL CENTRO DE IDIOMAS
XALAPA
PRESENTE

De acuerdo con lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art 63 del Estatuto del Personal Académico y en la convocatoria emitida el **1 de junio de 2017**, para la región Xalapa, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Órgano equivalente a Consejo Técnico del AFBG, en los siguientes términos:

INGLÉS II							
Programa Educativo	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
CIRUJANO DENTISTA	6	2	IPPL	Martha Patricia Rodríguez Guzmán	650.42	FAVORABLE	
				Yolanda Martínez Cervantes	575.24	NO FAVORABLE	
GEOGRAFÍA	6	1	IPPL	Elizabet González García	691.16	FAVORABLE	
				Crus Enrique Ortega Ramírez	512.41	NO FAVORABLE	
PSICOLOGÍA	6	3	IPPL	Esteban Juan Bautista Zárate Mejía	829.50	FAVORABLE	
				Guillermo Huerta Gutiérrez	712.16	NO FAVORABLE	
				Elizabet González García	691.16	NO FAVORABLE	
				Martha Patricia Rodríguez Guzmán	650.42	NO FAVORABLE	
				Ma. de la Luz Cabrera Franco	543.58	NO FAVORABLE	
SOCIOLOGÍA	6	2	IPPL	Esteban Juan Bautista Zárate Mejía	829.50	FAVORABLE	
				Martha Patricia Rodríguez Guzmán	650.42	NO FAVORABLE	
TECNOLOGÍAS COMPUTACIONALES	6	1	IPPL	Guillermo Huerta Gutiérrez	712.16	FAVORABLE	



De acuerdo con dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido FAVORABLE, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, envíe a esta Dependencia, debidamente llenado el formato de ingreso al servicio (propuesta) y la documentación requerida para la contratación referida en la circular SAF 017/08/2016 "Integración de documentos en medios electrónicos para contratación de personal".

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido NO FAVORABLE, se dará curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., 6 de julio de 2017



MTRA. MAITÉ MARÍA TERESA SAMPIERI CRODA
DIRECTORA DEL ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA GENERAL

Ccp. Secretaría Académica. Conocimiento
Ccp. Dirección de Personal. Mismo fin
Ccp. Dirección de Presupuestos. Mismo fin
Ccp. Archivo